

**Asunto:**

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REDACCIÓN DEL **DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO** DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL PARA AMPLIACIÓN Y AJUSTE DE TRAMAS INDUSTRIALES EXISTENTES

**PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Alicante pretende llevar Modificación Puntual del PGMO1987 vigente con la finalidad de rematar adecuadamente los polígonos y zonas industriales existentes mediante la creación de pequeñas bolsas de crecimiento para el remate de tramas urbanas.

Se trata de operaciones de reclasificación de escasa incidencia territorial para la adecuación de los bordes de las tramas urbanas industriales existentes, así como identificación de suelos consolidados de este uso no ajustados a planeamiento, por estar clasificados como suelo no urbanizable, que merecen adaptación. Con estas actuaciones se procura una mejor y más coherente ordenación del territorio que dará también solución a problemas paisajísticos de borde y de accesos a la ciudad.

El Servicio de la Oficina del Plan general y Planeamiento se encuentra infradotado de personal técnico no pudiendo abordar con medios propios la redacción del **Documento Inicial Estratégico** que acompañará el Borrador de la modificación puntual que se pretende y poder así iniciar su tramitación, por lo que se propone su contratación externa con personal técnico cualificado.

La Agencia Local, en tanto en cuanto es el organismo responsable del proyecto integral de mejora de las áreas industriales, colabora con la Concejalía de Urbanismo en el impulso y ejecución de la presente actuación, convocando la siguiente **petición de propuesta de prestación de servicios**:

**1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO**

**Contrato menor de servicios profesionales para llevar a cabo la redacción del Documento Inicial estratégico de la Modificación puntual del Plan General para ampliación y ajuste de tramas urbanas existentes.**

**2. OBJETO CONTRATO**

El objeto del presente contrato de servicios es la redacción del **Documento Inicial Estratégico (DIE)** que acompañe el Borrador de la Modificación Puntual del Plan General vigente que se pretende, en base a lo dispuesto en la exposición de motivos.

El contenido del DIE deberá ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 52 del TRLOTU, siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

**1. ALCANCE Y CONTENIDO DE ALTERNATIVAS**

- 1.1 ALTERNATIVA 0
- 1.2 ALTERNATIVA 1



2. **DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN**
3. **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**
  - 3.1 ESPACIOS NATURALES Y ÁREAS DE ELEVADO VALOR AMBIENTAL, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL
  - 3.2 OCUPACIÓN DEL TERRITORIO
4. **EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO**
5. **INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES**
  - 5.1 LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
  - 5.2 OTROS PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario cartografía municipal del ámbito de estudio así como la identificación y de los terrenos afectados por la modificación puntual.

### 3. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El equipo mínimo que se considera necesario para abordar el presente contrato es el siguiente:

- **Arquitecto o título de grado/máster equivalente o bien Ingeniero Superior de Caminos Canales y Puertos o título de grado/máster equivalente**

### 4. IMPORTE DE LICITACIÓN

- **Importe de licitación (IVA no incluido): 14.550 euros**
- **Importe Total:** Diecisiete mil seiscientos cinco con cincuenta céntimos de euro (**17.605,50 euros**). Catorce mil quinientos cincuenta euros (14.550 euros), mas el IVA correspondiente calculado al 21%, tres mil cincuenta y cinco con cincuenta céntimos de euro (3.055,50 euros).

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de **2 meses** para la redacción del DIE, contado a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se propone establecer una pluralidad de criterios con los que se pretende evaluar la mejor calidad-precio de las ofertas presentadas por los licitadores que serán baremados, hasta un máximo de **100 puntos**, según el desglose que a continuación se indica.

#### 5.1 MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS (máximo 60 puntos)

Se admitirá la mejora de las características económicas del contrato, ofertando su ejecución por importe inferior.



El Porcentaje de Baja que permitirá la comparación de ofertas entre sí y posible identificación de que una proposición pueda ser considerada como desproporcionada o anormal se realizará según el cálculo que a continuación se indica, mediante el empleo de fórmula lineal:

$$\%Baja = [1 - (\text{Precio Total Ofertado SIN IVA} / \text{Presupuesto Base de Licitación})] \times 100$$

Serán consideradas desproporcionadas o temerarias las ofertas admitidas que se encuentren en los supuestos regulados en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obtendrá los 60 puntos la oferta admitida con mayor porcentaje de baja, siempre que no haya sido considerada como desproporcionada o anormal, el resto de ofertas admitidas se valorarán proporcionalmente.

#### **5.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL VINCULADO (máximo 40 puntos)**

Se valorará la experiencia de la persona adscrita al contrato que vaya a ejecutar el mismo y que cuente con la titulación requerida.

Tener experiencia en la ejecución de trabajos de similar naturaleza es garantía de calidad y de adecuada ejecución de la prestación requerida, por lo que se valora este apartado con un máximo de 40 puntos con el siguiente desglose:

Se valorará su experiencia en la generación de estudios/proyectos relacionados con territorio y medio ambiente o el urbanismo:

- Se valorará con 10 puntos cada estudio/proyecto desarrollado en los últimos 10 años. Su acreditación requerirá la presentación de los certificados acreditativos correspondientes de haber desarrollados los trabajos emitidos bien por el promotor de la actuación o bien por colegio oficial correspondiente.

### **7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR**

- Título acreditativo como Arquitecto o título de grado/máster equivalente o bien Ingeniero Superior de Caminos Canales y Puertos o título de grado/máster equivalente de la persona adscrita al contrato que vaya a ejecutar el mismo.
- Certificados acreditativos para la valoración de la experiencia de la persona adscrita al contrato, en su caso.
- Oferta económica, desglosada con el IVA correspondiente.

Esta invitación será publicada en la web [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es) para general conocimiento y pública concurrencia de cuantos licitadores quieran presentar propuesta en plazo y forma.

Las propuestas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico [agencialocal.contratacion@alicante.es](mailto:agencialocal.contratacion@alicante.es), deberán ir firmadas digitalmente y constar como adjunto pdf en el mail de envío de la propuesta.

El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 22 de abril de 2022 a las 13:00h, a la finalización de dicho plazo se procederá a la apertura de las ofertas presentadas.

Alicante, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Leticia Martín Lobo  
Arquitecto.  
Directora de la Oficina del Plan General